

MINERAL DEL CHICO 2016-2020



PROGRAMA DE MEJORA A LA VIVIENDA



2017

Dirección de Obras Publicas: Obraspubl_mchico12@hotmail.com

Municipio: Mineral Del Chico Hgo.

Introduccion: Todas las familias tienen derecho a una vivienda digna y decorosa, lo cual incluye a elaborar aspectos y proyectos para la mejora de la vivienda y dar una mejor calidad de vida, si bien el derecho a una vivienda digna obliga al gobierno a realizar vivienda a los habitantes en necesidad de la misma en proporción de manera gratuita, y los compromete a establecer medidas políticas y acciones legales para cumplir con este derecho y los gobiernos no pueden evadir su responsabilidad en el cumplimiento de este derecho como ciudadano.

Mision: * Establecer la consistencia y claridad de el proposito sobre la mejora y calidad de de vivienda para las familias con carencia de recursos, asi como tambien aclarar el compromiso hacia las solicitudes que que se allegan dentro del los departamentos correspondientes para la ejecucion y gestion de los proyectos de vivienda.

Visión: * La declaracion de la mision hacia el aspecto de vivienda es servir a las necesidades de la comunidad, proporcionando una mejora de calidad de vida hacia los habitantes lo cual lleva a tener un beneficio adecuado para las familias y al hacerlo dar la oportunidad de mejorar y construir asi como tambien atacar los rezagos sociales mas bajos que las dependencias atraves de encuestas nos dan a conocer.



Objetivos:

Contribuir a que los hogares en situacion de pobreza con ingresos por debajo de la linea por bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda mejoren su calidad de vida a traves de acciones de vivienda.



Reglas De Operación



Criterio	Requisitos
Estar interesado o interesada en obtener el apoyo	El jefe o jefa de hogar con por lo menos un dependiente económico deberá, presentar la solicitud mediante el CUIS(*) debidamente firmado, en las oficinas habilitadas de gobiernos estatales, municipales o la Delegación. El CUIS deberá ser complementado mediante el llenado del Anexo IIa. Si el jefe o jefa de hogar es un adulto mayor, no requiere contar con dependientes económicos, acreditar que es habitante del municipio
Acreditar identidad y nacionalidad.	Presentar en original para cotejo y entregar copia de su identificación oficial. Presentar en original para cotejo y entregar copia de su CURP o CIC y, en su caso, la de su cónyuge, o la constancia de su trámite para obtenerla.
Acreditar domicilio.	En caso de contar con algún servicio municipal, copia simple de una constancia del domicilio actual (recibo de agua, luz, predial), o en su caso, constancia original expedida por parte de la autoridad municipal o la autoridad local competente.
Acreditar no haber recibido apoyos anteriores.	Entregar escrito libre firmado bajo protesta de decir verdad, de que no ha recibido un subsidio federal
Acreditar posesión legal del predio, en terreno del o la solicitante.	a) Si la acción de vivienda solicitada es en el terreno del solicitante en el ámbito urbano, presentar original y entregar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: recibo al corriente de pago de agua, luz, predial y el documento que acredite la posesión legal del mismo. b) Si la acción de vivienda solicitada es en el terreno del solicitante en el ámbito rural, entregar copia del documento que acredite la posesión legal del mismo.
En caso de solicitar apoyo para adquisición o construcción, en terreno propiedad del Gobierno Estatal o Municipal, acreditar no propiedad	Entregar Certificado original de no propiedad de casa habitación del o la solicitante y su cónyuge
<p>Att. Dirección De Obras Públicas Ing. Miguel Angel Lopez Hernandez</p>	